



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director Regional del SENA Magdalena, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar cuatro (4) Profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional Magdalena en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Dirección Regional Magdalena a contratar los servicios de cuatro (4) Profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de garantizar la orientación ocupacional personalizada de los buscadores de empleo y empresarios, mediante la identificación de las necesidades individuales, análisis ocupacional enfocado a la región y el desarrollo y seguimientos de acciones de intermediación laboral”*.

Dada en Bogotá D.C. a los

25 ENE 2021


VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

00115

VoBo. Dr. Hernán Fuentes, Director de Empleo y Trabajo



Revisó: Jaime Emilio Vence Ariza, Coordinador Nacional APE



Proyectó: Zulma Yolima Lobaton Tierradentro, Abogada Secretaría General 